



## **RESOLUCIÓN**

San Salvador, veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-004 presentada ante la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de la , y considerando que:

- La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c) es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurado y contener datos personales;
- IV. La solicitante es la titular de la información solicitada al ser beneficiaria y representante legal de menor beneficiario al ser su hijo y de acuerdo al Artículo 31 de la Ley, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;

Por lo tanto, resuelve:

## PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

El documento fue proporcionado por la Unidad Jurídica, y es entregado en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete en la OIR y Atención Ciudadana de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación